

BASES DEL CONCURSO AMV

I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la de incentivar una acción comercial entre todos aquellos usuarios que quieran participar en el concurso promovido a través de <http://www.facebook.com/amvseguros>. La acción se realizará de forma gratuita en Internet, mediante un sorteo entre los usuarios que participen en nuestro concurso en su período de vigencia, es decir, durante el período comprendido entre los días 22/06/2015 y 06/07/2015.

II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es AMV HISPANIA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. (en adelante, AMV), con domicilio social en Calle Anabel Segura, 11 – Edificio B; 28108 Alcobendas (Madrid), CIF B-83204586 e inscrita en el registro Mercantil de Madrid. Tomo 17236. Libro 0. Folio 52. Sección 8ª. Hoja M-295390. Inscripción 1ª y en el Registro de la D.G.S.F.P. con la clave J-2169 concertado seguro de Responsabilidad Civil Profesional y dispone de capacidad financiera en los términos exigidos por Ley 26/2006 de 17 de Julio.

III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** AMV es el único responsable de la organización del presente concurso. Si bien este se realiza a través de la plataforma de que dispone AMV en Facebook, AMV deja constar lo siguiente a este respecto:

- a. Se exonera de cualquier responsabilidad a Facebook sobre las bases, desarrollo y dinámica del presente concurso por parte de AMV o de cualquiera de los participantes en él. Si alguno de ellos tuviera alguna reclamación que realizar, la dirigirá única y exclusivamente a AMV, no siendo Facebook responsable en ningún caso.
- b. El presente concurso no está, en modo alguno, patrocinado, avalado, administrado ni asociado a Facebook.
- c. La información que los participantes en el concurso faciliten será recabada y tratada exclusivamente por AMV, quien será el responsable de dar cumplimiento a las obligaciones que le correspondan en materia de protección de datos y demás normativa vigente en la materia. Facebook no recaba ni accede a ninguna información de los participantes en el concurso promovido por AMV

De otro lado, AMV no responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados. Igualmente, quedará exonerado de cualquier responsabilidad en caso de retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos de algunos de los premios, cuando dichas circunstancias se deban a causas que no le sean imputables.

IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los Participantes de la presente promoción deberán ser personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.

V. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo referido en <http://www.facebook.com/amvseguros> se anunciará la posibilidad de participar en la acción. Para poder participar, los usuarios deben:

- a. Registrarse en el concurso, facilitando la siguiente información:
 - Nombre y apellidos
 - Email
 - Teléfono
 - Fecha de nacimiento
 - Sexo
 - País

No deseo recibir información comercial por parte de AMV.

- b. Participar contestando un trivial de 4 preguntas relacionadas con el mundo de la moto.
- c. Los datos se recogerán con la herramienta Easy Promos <http://www.easypromosapp.com/>

VI. **PREMIOS.**

Se realizará una única entrega de premios, al finalizar la promoción. El premio consiste en:

- 1 entrada doble para el Red Bull X-Fighters 2015. El premio incluye únicamente 1 entrada doble para acceder al Red Bull X-Fighters 2015 que se celebrará 10 de Julio en la plaza de toros de las ventas, Madrid, y una noche de hotel (10 de Julio), en un hotel tres estrellas en Madrid (el hotel se comunica el Lunes 6 de Julio una vez se publica el ganador)

AMV se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía de los premios en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega de los premios especificados en las presentes bases. En este caso, AMV se compromete a que los nuevos premios sean de iguales características a las de los premios anunciados y/o a que su valor económico sea igual o mayor al de dichos premios anunciados.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. Los participantes deberán contestar las 4 preguntas del trivial a través de la plataforma easypromos. Al finalizar el concurso, los usuarios con mayor cantidad de respuestas correctas, van a entrar en un sorteo aleatorio realizado a través de la aplicación easypromos Trivia.

Las preguntas a contestar son:

1- ¿Cuál de estos ex pilotos es embajador AMV?

- 1- Alex Crivillé
- 2- Fonsi Nieto
- 3- Sete Gibernau

2- ¿Cuántos veces ha ganado el piloto AMV Marc Coma el Dakar?

- 1- 2
- 2- 3
- 3- 5

3- ¿Quién ganó el Red Bull X-fighters de 2014 en Madrid?

- 1- Thomas Pagès, Francia.
- 2- Josh Sheenan, Australia.
- 3- Taka Higashino, Japón.

4- ¿Dónde se celebró el primer evento de Red Bull X- Fighters España en 2001?

- 1- Barcelona.
- 2- Valencia.
- 3- Sevilla.

- El participante con mayor porcentaje de respuestas correctas y que resulte ganador del sorteo aleatorio, ganará 1 entrada doble para el Red Bull X-Fighters 2015. El premio incluye únicamente 1 entrada doble para acceder al Red Bull X-Fighters 2015 que se celebrará 10 de Julio en la plaza de toros de las ventas, Madrid, y una noche de hotel (10 de Julio), en un hotel tres estrellas en Madrid (el hotel se comunica el Lunes 6 de Julio una vez se publica el ganador).

Una vez conocido el nombre del ganador, AMV contactará con dicho ganador, de forma directa por vía telefónica o por correo electrónico, y le hará entrega del correspondiente premio. En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que por algún motivo a la misma imputable, no se le pueda hacer entrega del premio, AMV contactará con la persona que sustituirá al ganador, que será asimismo designada por aleatoriedad. En el supuesto de hacerse imposible entregar el premio tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a AMV, la promoción quedará desierta respecto de ese premio. El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

VIII. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agradecidos:

- a. Los empleados de AMV.
- b. Los empleados de las empresas, editoriales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.

AMV se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si los ganadores que optan a los premios resultaran no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no dieran los datos necesarios que les sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederán a los premios objeto de la presente promoción.

IX. **PARTIPACIÓN FRAUDULENTOS.** AMV se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluido el plagio de las imágenes enviadas, pudiendo solicitar cualquier tipo de documento a fin de eliminar o confirmar esta sospecha.

X. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el ingreso de los datos personales para la participación en el concurso, supone la aceptación expresa de las presentes BASES LEGALES, así como el consentimiento expreso para que los mismos sean incorporados a un fichero responsabilidad de AMV HISPANIA, S.L. (en adelante AMV), debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con las siguientes finalidades:

- ✓ Gestionar la participación en el Concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.
- ✓ Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las Bases Legales del concurso.
- ✓ Identificar a los usuarios ganadores
- ✓ Comunicar la condición de ganador y entregar los premios correspondientes.

El usuario acepta el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica (correo electrónico y/o mensajes cortos SMS o MMS), de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la LSSI, relativas a los servicios y ofertas de AMV. Esta finalidad se mantendrá con posterioridad a la terminación de la relación contractual -esto es, del Concurso- o hasta que el usuario revoque, en su caso, el consentimiento prestado al efecto.

No obstante, AMV en cada comunicación comercial que envíe al usuario, le informará de los procedimientos habilitados al efecto a fin de permitir la oposición al tratamiento, así como para revocar el consentimiento que hubiera prestado.

Al amparo de lo dispuesto en la citada Ley de Protección de Datos de Carácter personal y en los artículos 21.2 y 22.1 de la LSSICE, el usuario queda informado de la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición al tratamiento de sus datos, así como la revocación de su autorización sin efectos retroactivos, que podrán ser ejercitados enviando una solicitud por correo electrónico a protecciondatos@amv.es o mediante comunicación escrita conteniendo: Nombre, Apellidos, fotocopia del D.N.I o documento acreditativo, petición razonada en que se concreta la solicitud y domicilio a efectos de notificaciones a:

AMV HISPANIA, S.L.
Calle Anabel Segura, 11, Edificio B, Centro de Negocios Albatros
28108 – Alcobendas (Madrid)
Asunto “PROTECCIÓN DE DATOS”

De acuerdo con todo lo anterior, si el usuario no está de acuerdo con las BASES LEGALES y/o el tratamiento de sus datos personales por AMV en los términos previstos, deberá abstenerse de participar en el presente concurso, no comunicando o enviando sus datos personales a AMV a través de cualquier medio tal como, sin carácter limitativo, correo electrónico, registro y alta en web o cumplimentación de formularios, efectuando una navegación anónima por el sitio web.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en el concurso, deberán ser veraces y exactos. A estos efectos, AMV informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por los participantes, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a AMV a descalificar al ganador y a poder disponer del correspondiente premio.

XI. **MISCELÁNEA.** La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.